



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEAVELLANO DE TERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 2021 acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería, nº 2/2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valdeavellanodetera.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdeavellano de Tera, 3 de agosto de 2021.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 1779

BOPSO-93-18082021